



CONVENIO NO. 06/2017

CONVENIO CONCESIÓN DE ESPACIOS DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN AVENIDA JOSÉ MA. MARTÍNEZ RODRIGUEZ NO. 1364 EN ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VÁZQUEZ. CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 24 de febrero del año 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte la C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ, mexicana, mayor de edad, originaria y vecinos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio S/N de la calle Fernando Montes de Oca, en la Clavellinas de esta ciudad. Todas las partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su deseo celebrar el presente **CONVENIO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS**, mismo que sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**" ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.



Mundo Fondo g.v



II.- Manifiesta la C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ, ser mexicana, mayor de edad, originaria y vecina de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca No. 38 en la Colonia Clavellinas de Tamazula de Gordiano, Jalisco, misma que se identifica con credencial con número de folio 2229058307147 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" acuerda que la C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ cobre las entradas por uso de los sanitarios de la "Nueva Central Camionera" con domicilio en Avenida José María Martínez Rodríguez número 1364 mil trescientos sesenta y cuatro, otorgando el servicio de papel sanitario, jabón para manos. Comprometiéndose a ingresar a cantidad de **\$767.50 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** los primeros 10 diez días de cada mes a la Hacienda Pública Municipal. Y Entregar una copia del recibo de pago a la oficina de Sindicatura.

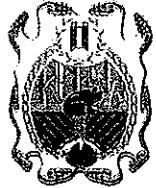
SEGUNDA.- El periodo comprendido del siguiente convenio será por el lapso de 12 (doce) meses, siendo éste del **01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.**

TERCERA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso, así como por los actos de negligencia por parte del concesionario que causen daños y deterioros el inmueble corren a cargo del mismo.

CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo



Mercado Lluvia 2017



aviso por escrito que haga a la otra, con 15 quince días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente convenio en caso de que se haga mal uso o de las instalaciones o que se observen conductas que violenten la moral y las buenas costumbres.

SEXTA.- Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizaran todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.

Enteradas "las partes" del contenido y alcance legal del presente documento, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a los 24 días del mes de febrero del año 2017 dos mil diez y siete, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al juzgado de primera instancia de esta ciudad

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



Amecua
PEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



Sánchez
LIC. DELIANA RAMÍREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL



Made in Mexico



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GERARDO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARBERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

POR LA OTRA PARTE

Maria de Lourdes G V
C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO NO. 06/2017 DE CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DE LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA CON LA C. MA. DE LOURDES GONZALEZ VAZQUEZ.

4



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx